



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2860/2017
BITÁCORA: 15/G3-0128/05/17

Toluca, México, 19 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FROYLAN GUTIERREZ MEDINA
AVENIDA MEXICO S/N S/N SAN MIGUEL MIMIAPAN
52074 XONACATLÁN, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2105/2017 de fecha 07 de Mayo de 2017, para el predio denominado CONJUNTO PREDIAL DENOMINADO "RINCON DE SANTA ANA, CERRO DE LA RATONERA, CERRO DEL RINCON Y LA ALAMEDA", UBICADOS EN SAN MIGUEL MIMIAPAN, MPIO. DE XONACATLAN, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-115-RIN-001/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.983 Metros cúbicos	3	1	3	17450109	17450111
costonera o costera, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.983 Metros cúbicos	2	1	2	17450112	17450113
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.791 Metros cúbicos	2	1	2	17450114	17450115
madera motoaserrada, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.416 Metros cúbicos	3	1	3	17450116	17450118
costonera o costera, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.416 Metros cúbicos	2	1	2	17450119	17450120
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 6.089 Metros cúbicos	2	1	2	17450121	17450122

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

